

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1522/15.-

Ramallo, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

Que se hace preciso analizar algunas cuestiones referentes al Estado Financiero y Presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el cúmulo de horas extras autorizadas, representa parte importante del presupuesto municipal y entre sus atributos se encuentra la posibilidad de disparar el gasto salarial – naturalmente abultado – si no se establece un control exhaustivo de las partidas acordadas para cada repartición y se determina quienes son los funcionarios autorizados a concederlas y que las mismas no generen desigualdades notorias entre los trabajadores municipalidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Secretario de Gobierno y Hacienda, remita en forma perentoria a ----- este Cuerpo copia de las Planillas Mensuales de Horas Extras autorizadas y ejecutadas del período Enero-Agosto 2015, con detalle de Nombre del Agente; función que desempeña, importe, cantidad de horas pagadas, valor de la hora y las características de cada una de éstas. Asimismo se referencie quién el agente de contralor que verificó el cumplimiento de las horas extras otorgadas.-----